



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
	Número: 5621/2026 Fecha: 29-05-2026 Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2026034080 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 25/2026** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** por importe total de **ciento cuarenta y siete mil quinientos veintidós euros con once céntimos (147.522,11 €)**, incoado por el Alcalde-Presidente, resulta que:

1) Constan en el expediente las siguientes propuestas de solicitud de tramitación de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de crédito remitidas por:

- Concejal Delegado de Cultura, por importe de 30.000,00 € para atender gastos corrientes en bienes y servicios.
- Concejal Delegado de Fiestas, Mujer, Igualdad y LGTBI, por importe de 27.000,00 €, necesarios para el funcionamiento y desarrollo de actividades en la Unidad de la Mujer.
- Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua, por importe de 90.522,11 €, para necesidades surgidas relativas a urbanismo en concreto para inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

2) Las modificaciones presupuestarias propuestas por el Concejal Delegado de Cultura, Concejal Delegado de Fiestas, Mujer, Igualdad y LGTBI y Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua, se proponen financiar con créditos de la misma área de gasto y de gobierno, en concreto la dotación de crédito propuesta por el Concejal Delegado de Cultura y por el Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua se propone financiar con créditos del capítulo 6 "Inversiones reales", de cada una de las delegaciones, dejando constancia en las propuestas que se desiste de la ejecución parcial de los proyectos de inversión previstos, sin que se vea afectado el funcionamiento operativo de los servicios y en cuanto a la dotación de crédito propuesta por el Concejal Delegado de Fiestas, Mujer, Igualdad y LGTBI, por importe de 27.000,00 €, se propone financiar con créditos del capítulo 4 "Transferencias corrientes" de su presupuesto, dejando constancia de que no se va a ver afectado el funcionamiento operativo del servicio.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 29-05-2026 09:40:33
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 5621/2026	Fecha: 29-05-2026 09:40
Nº expediente administrativo: 2026-034080 Código Seguro de Verificación (CSV): 24C72C5960E8D724262A3417988D5F8A Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/24C72C5960E8D724262A3417988D5F8A		
Fecha de sellado electrónico: 29-05-2026 10:33:02 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-05-2026 10:33:02



4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12026000033234 por importe de 147.522,11 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 27 de mayo de 2026.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 25/2026** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **ciento cuarenta y siete mil quinientos veintidós euros con once céntimos (147.522,11 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
130	33000	62500	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Invers. nueva maquinaria, instalac, y utillaje	20.000,00
130	33210	62500	Cultura – Bibliotecas – Invers. nueva maquinaria, instalac, y utillaje	10.000,00
156	23104	48901	Igualdad, LGBTI y Calidad de Vida – Asist. Social Prim. (Iguald., Transv. y LGBTI) – A fam. e inst. sin fines lucro (Pyto. materia igualdad)	27.000,00
160	15100	61902	Obras e Infraestructuras – Urbanismo – Otras inv. reposic. (Remodelación espacios públicos)	90.522,11
TOTAL				147.522,11

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
130	33000	22799	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	30.000,00
156	23104	22699	Igualdad, LGBTI y Calidad de Vida – Asist. Social Prim. (Iguald., Transv. y LGBTI) – Otros gastos diversos	27.000,00
160	15100	60900	Obras e Infraestructuras – Urbanismo – Otras inv. nuevas en infraestructuras y bienes destinados uso general	90.522,11
TOTAL				147.522,11

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 29-05-2026 09:40:33	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 5621/2026	Fecha: 29-05-2026 09:40	
Nº expediente administrativo: 2026-034080 Código Seguro de Verificación (CSV): 24C72C5960E8D724262A3417988D5F8A Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/24C72C5960E8D724262A3417988D5F8A .			
Fecha de sellado electrónico: 29-05-2026 10:33:02 - 2/3 - Fecha de emisión de esta copia: 29-05-2026 10:33:02			

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 29-05-2026 09:40:33
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 5621/2026	Fecha: 29-05-2026 09:40
Nº expediente administrativo: 2026-034080 Código Seguro de Verificación (CSV): 24C72C5960E8D724262A3417988D5F8A Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/24C72C5960E8D724262A3417988D5F8A .		
Fecha de sellado electrónico: 29-05-2026 10:33:02 - 3/3 - Fecha de emisión de esta copia: 29-05-2026 10:33:02		

